

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 1 de 6

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Prestar el servicio de blindaje y servicios complementarios para vehículos.		
Radicado requerimiento	20251004907	No. Proceso de contratación	N/A
Modalidad de selección	Contratación con una sola oferta	Fecha del informe de evaluación	04/09/2025
Cliente	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN	Fecha del comité de contratación	08/09/2025
Número Contrato interadministrativo	4600105415 DE 2025	Tipo de informe	DEFINITIVO
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	31 de diciembre de 2025	Fecha de terminación Contrato	31/12/2025

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2025000812	Fecha CDP	29/08/2025
No. Rubro presupuestal/CPC	23202020080434-1 / 33391	Valor CDP	\$82.229.000

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			Observaciones
		SI	NO	NO APLICA	
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			PERSONA JURÍDICA POBLAUTOS SECURITY LTDA NIT: 901194858-2 14/08/2025
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			PERSONA JURÍDICA POBLAUTOS SECURITY LTDA NIT: 901194858-2 02/09/2025

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 2 de 6

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			PERSONA JURÍDICA POBLAUTOS SECURITY LTDA NIT: 901194858-2 01/09/2025
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			REP. LEGAL ANA MARIA JARAMILLO PEREZ C.C. 43.434.571
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			01/09/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			REP. LEGAL ANA MARIA JARAMILLO PEREZ C.C. 43.434.571 01/09/2025 PERSONA JURÍDICA POBLAUTOS SECURITY LTDA NIT: 901194858-2 04/09/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			REP. LEGAL ANA MARIA JARAMILLO PEREZ C.C. 43.434.571 01/09/2025 PERSONA JURÍDICA POBLAUTOS SECURITY LTDA NIT: 901194858-2 04/09/2025
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			REP. LEGAL ANA MARIA JARAMILLO PEREZ C.C. 43.434.571

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 3 de 6

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
					01/09/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			REP. LEGAL ANA MARIA JARAMILLO PEREZ C.C. 43.434.571 01/09/2025
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			REVISORA FISCAL JOHANA MARTINEZ POSADA C.C 1.035.914.599 T.P 246031-T J.C.C 01/09/2025
12	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X			REP. LEGAL ANA MARIA JARAMILLO PEREZ C.C. 43.434.571 04/09/2025

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	POBLAUTOS SECURITY LTDA	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

VERIFICACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Generalidades del cliente:

- **Contrato Interadministrativo:** 4600105415 de 2025
- **Objeto:** Contrato interadministrativo de mandato sin representación para los servicios de blindaje de vehículo y servicios complementarios para el Concejo Distrital de Medellín.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 4 de 6

- **Vigencia:** 31 de diciembre de 2025

Información Específica:

- **Objeto:** Prestar el servicio de blindaje y servicios complementarios para vehículos.
- **Contratista:** POBLAUTOS SECURITY LTDA
- **NIT:** 901.194.858 - 2
- **Valor Propuesta Económica:** SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS M/L (\$79.198.100) IVA INCLUIDO

JUSTIFICACIÓN

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU-, es una empresa industrial y comercial de orden Distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio e independiente, creada por el Decreto 178 de 2002, modificado por el Acuerdo 33 de 2010, la cual tiene por objeto “brindar soluciones estratégicas de seguridad, tecnología, logística, seguridad digital y sostenibilidad a entidades de los órdenes nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la Ley para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.”

Desde nuestra experiencia en la implementación y puesta en marcha de sistemas integrales de seguridad, así como actividades relacionadas al mantenimiento y soporte de dichos sistemas, nos permite configurar propuestas innovadoras y eficientes que contribuyen al mejoramiento de procesos para nuestros clientes acordes a sus necesidades específicas, con la finalidad de otorgarle un óptimo y eficaz servicio.

Por lo tanto, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió con CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN el Contrato Interadministrativo 4600105415 de 2025 cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para los servicios de blindaje de vehículo y servicios complementarios para el Concejo Distrital de Medellín.”

El cual está enmarcado en el desmonte del sistema de gas, el blindaje III de un Vehículo Toyota TXL y todos los trámites necesarios para la inclusión y certificación de los mismos.

Así pues, el presente proceso de contratación se fundamenta en el Reglamento de contratación de la entidad (Acuerdo 090 de 2019), específicamente en el artículo 24, el cual establece “Contratación con una oferta, se podrá contratar con una oferta teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los siguientes casos:

(...)

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 5 de 6

h) “Para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la seguridad del Estado en todos los niveles o con destino a los organismos de seguridad, defensa y justicia del estado, así como los organismos de emergencia. Deberá ser justificado ante el Comité Asesor de la Contratación de la ESU”.

(...)

En cumplimiento del reglamento de contratación de la Entidad, se adelantó una solicitud de cotización con diferentes empresas. Como resultado, se evidenció que **POBLAUTOS SECURITY LTDA** es una empresa competitiva en el mercado, con capacidad para suministrar la totalidad de lo requerido, que cumple con las certificaciones exigidas y ofrece precios acordes con las condiciones del mercado.

De igual forma, considerando que la necesidad corresponde al **blindaje de un vehículo**, resulta aplicable lo dispuesto en el literal h) del artículo 24 del reglamento de contratación de la Entidad, en tanto dicho blindaje se clasifica como un servicio para la seguridad.

El blindaje de vehículos oficiales constituye una medida esencial para garantizar la seguridad del Estado en todos sus niveles, en la medida en que protege la integridad de los servidores públicos, quienes por el ejercicio de sus funciones pueden verse expuestos a **riesgos y amenazas**. Esta acción se enmarca en los servicios de seguridad indispensables para la preservación de la institucionalidad, la continuidad de la gestión pública y la protección de la vida humana, asegurando que las labores estatales puedan desarrollarse en condiciones de confianza, estabilidad y legitimidad.

Así las cosas, se sustenta la solicitud de propuesta comercial requerida al proveedor **POBLAUTOS SECURITY LTDA**.

Expresado lo anterior y conforme a lo estipulado en el Acuerdo 090 de 2019-Reglamento de contratación de la ESU-, esta contratación se rige por el artículo 24, específicamente en su literales h):

h) “Para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la seguridad del Estado en todos los niveles o con destino a los organismos de seguridad, defensa y justicia del estado, así como los organismos de emergencia. Deberá ser justificado ante el Comité Asesor de la Contratación de la ESU”.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación y justificación anterior y que el contratista **POBLAUTOS SECURITY LTDA** se encuentra habilitado en los aspectos técnicos y jurídicos y, de acuerdo con el Artículo 24 literal H) del reglamento de contratación, se recomienda contratar con la empresa **POBLAUTOS SECURITY LTDA**, identificada con NIT No. 901.194.858 - 2 para prestar el servicio de blindaje y servicios complementarios para vehículos, requerido por el Concejo Distrital de Medellín, Hasta el 31 de diciembre de 2025, contados

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 6 de 6

a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS M/L (\$79.198.100) IVA INCLUIDO.

Comité evaluador,



DIANA RAMIREZ PATIÑO
Profesional Universitario
Unidad Estratégica de Servicios Contratación y Compras



ANDRES FELIPE SIERRA ARANGO
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Jurídica


NATHALIA RESTREPO CARO

Subgerente Administrativa y Financiera

